

Entes rectores del fútbol y jugadores llegan a acuerdo con salarios

Martes 24 abril 2020 / Prensa UNAFUT

Los clubes de la Primera División, en conjunto con la Asociación de Jugadores Profesionales (ASOJUPRO), Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL) y la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (UNAFUT), lograron llegar a un acuerdo con el salario de los jugadores durante la suspensión de la Liga Promerica por el Coronavirus.

Las medidas empezarán a regir a partir de este momento, para todos los jugadores profesionales de la Liga Promerica, a quienes se les ha garantizado un salario mínimo a pesar de la crisis que empieza a afectar a todos los clubes por la suspensión del campeonato y los pocos ingresos o casi nulos, que están recibiendo.

"Tenemos que velar por los intereses de nuestros clubes pero también de sus jugadores, entendemos que la situación es difícil, pero ha habido un compromiso enorme entre todos los representantes de la industria, quienes han desarrollado estrategias para mitigar los impactos económicos a los que estamos sometidos por el Coronavirus, entre ellos el ajuste de salarios, garantizando un ingreso para cientos de familias en este tiempo", citó el presidente de UNAFUT, Julián Solano

Acuerdo de Mitigación COVID19

"Entre nosotros, los Presidentes / Representantes de los equipos de Primera División y los jugadores de estos equipos, representados en este acto por la Asociación de Jugadores Profesionales de Fútbol (ASOJUPRO), cédula jurídica 3-002-535307, convenimos mutuamente en forma libre y voluntaria, atendiendo a los principios de buena fe, solidaridad y bien común, en el siguiente Acuerdo de Mitigación ante la crisis experimentada por los efectos del COVID 19 que se encuentra afectando a los equipos de la primera división, así como a las demás ligas y equipos participantes en los diferentes torneos nacionales:

1. Que en virtud de la aparición del COVID-19 en nuestro país, la cual ha sido declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno emitió el Decreto Ejecutivo No. 42.227-MP-S, de fecha 16 de marzo de 2020, publicado en el Alcance No. 46 a la Gaceta No. 51 de la misma fecha, declarando un estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica.

2. Que dicha pandemia está repercutiendo gravemente en diversos sectores de nuestro país, causando un perjuicio grave a empresarios, comerciantes, profesionales, agricultores y otros actores de la sociedad, como lo son los equipos de fútbol de primera división, así como otras ligas y equipos de fútbol, que los está haciendo afrontar falta de liquidez para el pago de salarios, cargas sociales, impuestos y otros.

3. El acuerdo a que se ha llegado cubre el período que va desde el 15 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio de 2020. Acuerdos individuales que sobrepasen este período no serán afectados, salvo pacto posterior en contrario o prórroga de este convenio por escrito entre las dos partes.

4. UNAFUT definirá fechas de reinicio del presente Torneo (Liga Promerica) en forma discrecional y dentro del período indicado, de conformidad con los Decretos Ejecutivos y demás directrices que se dicten al efecto por parte del Ministerio de Salud y cualesquiera otras entidades gubernamentales que sean pertinentes.

5. Los jugadores contarán con condiciones de seguridad y salud adecuadas para este tipo de coyuntura. Se incluyen como medidas los análisis de salud preventivos en forma individualizada, sean estos análisis de sangre de tipo general para detectar condición de salud más los exámenes clínicos específicos que puedan detectar alguna condición particular en los jugadores que no hagan aconsejable su participación en el torneo.

6. Todo jugador que no caiga en una condición de incapacidad, estará cubierto por este acuerdo. La incapacidad será tramitada normalmente conforme a la normativa de seguridad social y riesgos del trabajo, según corresponda y conforme a los lineamientos que han establecido las entidades respectivas.

7. Los jugadores recibirán la compensación conforme a sus acuerdos individuales con cada equipo de fútbol, con los límites que se indican de seguido.

8. Pagos:

a. La primera quincena de marzo de 2020 se paga completa a los jugadores.

b. A partir del 15 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, se establece una base salarial de 500.000 colones mensuales. Salarios hasta este monto se pagarán completos.

c. Para salarios mensuales de 500.001 colones en adelante, se paga la base antes indicada más el 50% sobre el excedente.

d. Una vez que se reanude Liga Promerica Clausura 2020, se establecen dos supuestos:

i. De jugarse los partidos con afición en los diferentes estadios: se mantiene la base salarial de los 500.000 colones mensuales más el 75% sobre el excedente. ii. En el escenario que se reanude Liga Promerica Clausura 2020 sin afición en los estadios: se mantiene la base de los 500.000 colones más el 60% sobre el excedente.

Comunicado de prensa



9. Los jugadores que terminan contrato con sus equipos en este torneo (Liga Promerica) recibirán su compensación de acuerdo a lo estipulado en estos contratos hasta la fecha de terminación del Torneo que defina UNAFUT, o como mínimo al 30 de abril de 2020.

10. Los beneficios en especie que se otorguen se mantendrán completos.

11. Taquilla del juego de las Estrellas y otros medios alternos de compensación económica. Las partes nos comprometemos a mantenernos en búsqueda de otros mecanismos de mitigación de daños económicos que mejoren la situación económica de jugadores y clubes. Entre otras posibles actividades se trabajará en Juego de las Estrellas, en el que los ingresos que se generen con la taquilla de ese evento, se usarán exclusivamente para apoyar a jugadores y cuerpos técnicos de los equipos de la Liga. ASOJUPRO distribuirá esos ingresos y los que además se generen de forma proporcional entre los jugadores que generen menos ingresos durante el período.